

Informe de Metodología para imputaciones

Julio, 2018



Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Desarrollo.....	3
4. Conclusiones.....	4

1. Introducción

El Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE), constituye un registro con fines estadísticos que contiene a las unidades económicas públicas o privadas, con personalidad jurídica propia o sin ella, que se encuentran dentro del territorio nacional y que generaron alguna actividad económica dentro de un periodo de tiempo determinado.

Esta operación estadística se actualiza anualmente considerando la información de las distintas fuentes que se tienen entre las que constan el SRI, IESS, SBS, Superintendencia de Compañías y encuestas propias del INEC. Si bien la información que proporcionan estas instituciones, en algunos casos la información de variables proporcionadas puede tener inconvenientes que provoquen la imputación de datos para el año que se actualizará.

En el presente documento se manifiesta las distintas imputaciones que se han generado hasta la actualidad, verificando su aplicación y actualización.

2. Objetivo

Identificar las imputaciones que se generan para el Directorio de Empresas y Establecimientos.

3. Desarrollo

En el Directorio de Empresas y Establecimientos 2016 se generaron algunas imputaciones respecto de variables, las cuales al verificar la información generada hasta el momento, se corrobora la correcta aplicación de las mismas, pero que podrían modificarse de acuerdo a las circunstancias.

Las reglas de imputación contemplan:

- a) Aquellas empresas de tamaño grande y mediana "B" que no muestran datos de ventas para el año de publicación existiendo datos en los años anteriores, se tomó información del INAR, considerando el valor mensual y obteniendo la suma total para el año.
- b) La imputación de empleo y remuneraciones se generaron para las empresas que corresponden a Educación y Administración Pública, dado que con las nuevas consideraciones para la desconcentración del Estado se establece el cierre definitivo de las direcciones provinciales de educación, por lo que los distributivos de docentes, administrativos, código de trabajo y de servicios de las instituciones que pertenecen a las direcciones provinciales deben ser asumidas por las Direcciones Distritales.

Para esta imputación lo que primero se consideró a cada una de las Direcciones Distritales con las Instituciones que se encuentran adscritas a cada una de ellas, agrupándolas para identificar el empleo mensual que presentaron las instituciones educativas hasta el 2014 y relacionarlo con el empleo mensual que muestra la Dirección Distrital que las contiene. A partir del año 2015 la cantidad de empleo que muestra la Dirección Distrital se distribuyó para cada una de las instituciones que se encuentran a su cargo. Para ello, se colocará como valor de empleado el último que declaró cada institución en el 2014 y se restará de la cantidad de empleado que tiene la Dirección Distrital.

- c) Por otro lado, la imputación de remuneraciones se siguió la misma metodología que en empleo, considerando el valor total de salarios que está asignada a la Dirección Distrital y distribuyó para las instituciones educativas adscritas a la misma.

Ahora bien, considerando la inclusión de nuevas fuentes de información se tendrá como nuevas imputación a aplicarse desde este año lo siguiente:

- d) Imputación generada para las ventas de empresas de Petroamazonas y Petroecuador, debido a la información que declaran los mismos, pues generan una sola declaración para las dos empresas, debido a las responsabilidades que por decreto se establecieron sobre Petroamazonas.

En este caso, se actualiza la regla de imputación, considerando el desglose que han establecido las autoridades de dichas instituciones. De este modo, se optará por tomar la información de los estados de resultados de las mismas, tomando en cuenta la siguiente división:

- PETROAMAZONAS está relacionado a las ventas de crudo y gas natural;
- PETROECUADOR está relacionado a ventas de derivados de petróleo.

- e) Aquellas empresas que sean grandes y mediana B en el Directorio de Empresas que no tengan información en el personal ocupado afiliado y que se encuentren en el Catastro de Turismo, se imputará el valor que presenta MINTUR de empleo por género para la empresa, y se indicará que su fuente es IMP.

- f) Considerando el Catastro de Economía Popular y Solidaria que se encuentra publicado en la web, para las empresas que se encuentran en el mismo y están identificadas con su RUC se imputará su forma institucional por "Economía Popular y Solidaria - 8", considerando el año de la resolución en la cual las declaran que forman parte de este sector de la economía.

4. Conclusiones

- Las imputaciones que se han generado desde el año 2016 se han aplicado correctamente en la generación de un nuevo Directorio de Empresas, no obstante se genera una actualización a la regla de imputación para ventas de Petroecuador y Petroamazonas.
- Dadas las nuevas fuentes de información que se van a incluir en el Directorio de Empresas, se genera dos tipos de imputación, las cuales tienen que ver con las variables forma institucional, y personal ocupado afiliado.

Elaborado por:	Lizeth Moya	
Revisado por:	Libertad Trujillo	
Fecha:	18 de julio de 2018.	

CADA HECHO DE TU VIDA *Cuenta*



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



@InecEcuador



INECEcuador



t.me/equadorencifras



INEC Ecuador

